



maristas®

Plan de Becas por
Orfandad



*“Todo a Jesús por María,
Todo a María para Jesús”*

Crepúsculo 2783
Jardines del Bosque 44520
Guadalajara, Jalisco
Tel 31 217409
www.ccbosque.edu.mx

Colegio Cervantes
Bosque, A.C.

Plan de Becas por Orfandad

El presente beneficio, lo proporciona la Institución, a todo aquel Alumno(a), que por cualquier circunstancia, llegue a perder a alguno o ambos padres y/o tutor legal, quedando desprotegido(a) y sin posibilidad económica para continuar con sus estudios dentro de la Institución.

La Institución, de acuerdo con los valores y principios que la caracterizan, desea apoyar a las familias, en circunstancias de necesidad, que surgen de situaciones como ésta.

El fondo, está disponible para cubrir el porcentaje de participación del responsable económico fallecido, del costo de las colegiaturas, hasta la conclusión del nivel escolar que se encuentre cursando el Alumno(a). La Comunidad, debe tener en cuenta que, aceptar un apoyo como éste, cuando no se necesita, resultaría incongruente con los valores de honestidad, espíritu comunitario y responsabilidad, que

Beneficiarios

- Serán elegibles para participar en el Plan, todos los Alumnos(as) inscritos en la Institución, que tengan cubierta su Inscripción y se encuentren al corriente en sus colegiaturas.
- Permanecerá en el Plan, siempre y cuando se encuentre activo, como Alumno(a), de la Institución y mantenga un promedio mínimo de 8.0 en aprovechamiento y conducta.
- Se les otorgará el beneficio del Plan, a los Alumnos(as), que se encuentren cursando algún nivel escolar y cuyo Padre, Madre y/o Tutor Legal, que solvente los gastos correspondientes al pago de la Inscripción y Colegiaturas, fallezca.

Restricciones

- La Beca se cancelará, si el Alumno(a) no cumple con el promedio mínimo de 8.0 por periodo, en aprovechamiento y conducta.
- Se renovará la Beca, siempre y cuando, el Alumno(a), al siguiente periodo, recupere el mínimo, (8.0) en aprovechamiento y conducta.

Documentos a entregar en caso de reclamación

- Solicitud de Beca por Orfandad (Formato que se entrega en la Administración).
- Copia certificada del Acta de Defunción del Padre, Madre o Tutor Legal.
- En caso de ser Tutor Legal, quien falleció, copia certificada del oficio donde se otorga la custodia legal.

NOTA: Toda reclamación y casos no contemplados en este documento, serán revisados por el Comité Técnico del Plan de Becas.

El beneficio, surge con la finalidad de proteger al alumno que quede huérfano de Padre, Madre o Tutor Legal, Si el responsable económico fuera alguien distinto a éstos, el Alumno no será sujeto de beneficio de este Plan.